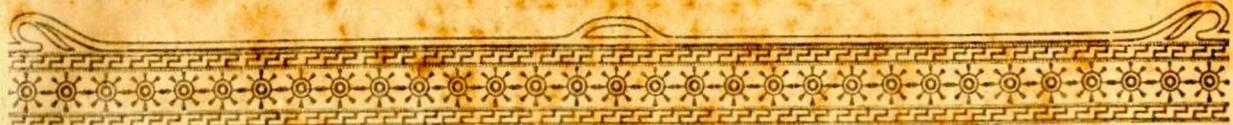


528



D
328.85
SCO
1908

BIBLIOTECA DEL SENADO

DIARIO DE LOS DEBATES

Congreso Ordinario de 1908

CAMARA DE SENADORES

Sesión de instalación de las Juntas Preparatorias del lunes 13 de julio de 1908.

Lima, 1.º de junio de 1908.

Con fecha de hoy se ha expedido el siguiente decreto supremo:

Presidencia del honorable señor doctor Barrios

El Presidente de la República,

Presente los HH. SS.: Alvarez Calderón, Arias Soto, Arias Pozo, Barreda, Capelo, Carmona, Echeopar, Fernández, Ferreiros, Flores, Ganoza, Irigoyen, León, Luna, Menéndez, Molina, Moscoso Melgar, Orihuela, Peralta, Reinoso, Río del, Rivera, Rojas, Salcedo, Samanez, Seminario, Sosa, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Loredo y Mato, secretarios, S. E. dispuso que se diera lectura al decreto del Poder Ejecutivo convocando al Congreso á sesiones ordinarias.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 2.º del artículo 94 de la Constitución del Estado;

Decreta:

Convócase al Congreso á sesiones ordinarias para el 28 de julio próximo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á 1.º de junio de 1908.

José PARDO.

Germán Arenas.

El señor secretario leyó el decreto, que dice:

En seguida S. E. declaró instaladas las Juntas Preparatorias del H. Senado, en la legislatura de 1908.

Se dió cuenta:

De un oficio del señor Enrique Coronel Zegarra, senador por el departamento de Piura, que dice lo siguiente:

Señores secretarios de la H. Cámara de Senadores en Juntas Preparatorias.

Sírvanse UUSS. HH. poner en conocimiento de esa H. Cámara que me hallo impedido de cumplir el deber que me impone la última parte del artículo primero, capítulo segundo del reglamento, por mantenerseme preso, con violación del artículo 55 de la Constitución política del Estado.

Dios guarde á UUSS. HH.

(Firmado).—

Enrique Coronel Zegarra.

S. E. dispuso que pasara al Archivo.

El señor CAPELO.—Creo que este asunto debe V. E. pasarlo á la orden del día, porque se trata de un representante que debiera estar aquí y no lo está, contra un artículo terminante de la Constitución; no obstante, creo que la H. Cámara debe ejercitar su acción favorablemente en este caso, porque el objeto de las juntas preparatorias es preparar la reunión de los miembros de la Cámara para la instalación del Congreso, y cuando la presencia de uno de sus miembros dependa de causas ajenas á su voluntad, la Honorable Cámara debe remover esas dificultades. Representantes hay que se encuentran detenidos, legítima ó no legítimamente, no entro á estudiar este asunto; pero sí declaro que, conforme á la Constitución, ningún señor representante puede ser sometido á juicio, sino con consentimiento expreso de la H. Cámara; por consiguiente, junto con ese oficio que

se acaba de leer, convocando al Congreso á sesiones ordinarias, ha debido ponerse en conocimiento de la H. Cámara el oficio del Poder Ejecutivo, acusando á esos HH. Representantes que hayan delinquido, si hay acusación sobre ellos, pero de todas maneras poniéndolos á disposición de la H. Cámara, porque eso dispone la Constitución del Estado. Yo pido que se pase este asunto á la orden del día.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Capelo sabe bien que este asunto está sometido al conocimiento del Poder Judicial; y respetando la independencia de este poder, debemos esperar que lo solucione conforme á las leyes; que estando en juntas preparatorias, sólo debemos ocuparnos de compeler á los ausentes á fin de que haya número para la instalación del Congreso el 28 de julio é incorporar á los recientemente elegidos; que el reglamento, en la parte respectiva, no señala más atribuciones á las juntas preparatorias; y no creo que está en sus atribuciones el tomar resolución de la clase que US. pretende.

El señor CAPELO.—Quiere decir, que el oficio de ese señor representante quedará á la orden del día para tomarse en consideración el 28 de julio, cuando funcione la H. Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Quedará reservado para esa oportunidad.

No habiendo asunto de qué tratar, se levanta la sesión, anunciándose á los HH. Representantes, que oportunamente se les citará á la próxima junta preparatoria.

Eran las 4 p. m.

Por la redacción.—

Manuel M. SALAZAR.